

# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



## GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

10 DE DICIEMBRE DE 2015

No. 236

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, de las 00:00 horas del día 11 de diciembre del 2015, a las 15:00 horas del 12 del mismo mes y año, en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro de las Colonias de la Delegación Gustavo A. Madero 4

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Estudio del Balance entre la oferta y la demanda de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Corredor Concesionado “Eje 4 Norte - Talisman” 8
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Estudio del Balance entre la oferta y la demanda de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Corredor Concesionado “Tepalcates – San Antonio Abad” 43

##### Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso que modifica el Aviso a través del cual se modifica el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social de Apoyos para la Reconstrucción del Tejido Social 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 18 de febrero de 2015 58
- ◆ Aviso que modifica el Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Institucional de Beneficio Social de Apoyo para la Reconstrucción del Tejido Social (AIBS) 2015, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 24 de febrero de 2015 60

##### Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones realizadas con Recursos de Origen Federal 63

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Tláhuac**

- ◆ Nota aclaratoria del Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación de la “Actividad Institucional de Desarrollo Social; Otorgamiento de Ayudas Económicas y/o en Especie por Única Ocasión para la Realización de Eventos Culturales”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Tláhuac, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de agosto de 2015 71

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional Continuidad del Proyecto “Fortalecimiento a Colectivos Culturales Comunitarios, Artistas, Creadores, Talleristas, Promotores y/o Gestores Culturales” de la Delegación Tlalpan 72

### **Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Administrativo de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México con Número de Registro MA-57/121115-OD-CFILMA-20/2008 77

## **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Sistema de Aguas de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número LP-I/SACMEX/309/15.- Convocatoria No. 39.- Adquisición de suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de remoción de olor biocube para la eliminación de olor 94
- ◆ **Secretaría de Seguridad Pública.-** Aviso por el cual se deja sin efectos la Licitación Pública Nacional Número 30001066-009-15, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 9 de diciembre de 2015 96
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número 30102015-004-15.- Convocatoria 004.- Contratación del servicio de mantenimiento mayor a un lote de 45 trenes de 9 carros de rodadura neumática modelo NM-02 97

## **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Promotora y Servicios Projez, S.A. de C.V. 99
- ◆ AIK Concept Muebles E Interior, S.A. de C.V. 99
- ◆ MERK Concept Muebles e Interior, S.A. de C.V. 99
- ◆ Allegro México Model Agency, S.A. de C.V. 100
- ◆ Forros Y Más, S.A. de C.V. 100
- ◆ Diamantefin, S.A. de C.V. 101
- ◆ Parque Interlomas Comercial, S.A. de C.V. 101
- ◆ Construcciones y Materiales Resistencia Empresarial CMD, S.A. de C.V. 102
- ◆ Construcciones y Materiales Resistencia CMD, S.A. de C.V. 102
- ◆ Comercializadora Vintex, S.A. de C.V. 103
- ◆ Smart Factor, S.A. de C.V. 103
- ◆ Raf-Tn, S.A. de C.V. 103
- ◆ Evoli, S.A. de C.V. 104
- ◆ Monte Carlo Sport, S.A. de C.V. 105
- ◆ **Edictos** 105
- ◆ Aviso 115

## DELEGACIÓN TLALPAN

**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN**, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo, 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce, 37, 38 y 39 fracciones VIII, XLV y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

### CONSIDERANDOS

Las problemáticas sociales requieren del diseño de estrategias que involucren a la sociedad en la construcción de una comunidad que contribuya a la solución armónica de conflictos y que en ese sentido, desde las artes y la cultura se construyan ambientes creativos, lúdicos y de convivencia que permitan rehacer tejidos sociales y formar redes para la solución de dichas problemáticas.

En la Delegación Tlalpan se ha venido realizando un trabajo intenso y comprometido con diversos actores (colectivos culturales comunitarios, artistas, creadores, talleristas, promotores y/o gestores culturales comunitarios y diversos públicos por edad, género y nivel socioeconómico) tanto en los nueve pueblos originarios, como en las colonias y unidades habitacionales de las 5 zonas que integran la demarcación.

Aunque ha sido un trabajo de intensa cobertura, hace falta mayor apoyo en el fortalecimiento de estos actores culturales a través de una **RED** que permita un trabajo de colaboración mutua e impulsar la participación de nuevos grupos, artistas, creadores, talleristas, promotores y/o gestores culturales que no recibieron financiamiento por limitaciones presupuestales en las últimas convocatorias emitidas por la Delegación Tlalpan y que actualmente en diferentes puntos de la demarcación sin reconocimiento y medios para el desarrollo de sus actividades, aportan su esfuerzo y capacidades para mantener las tradiciones y la vida cultural en algunos pueblos y colonias de la Delegación de Tlalpan.

La importancia de darle continuidad a este proyecto a través de una **RED** de colectivos culturales comunitarios, artistas, creadores, talleristas, promotores y/o gestores culturales, responde a la posibilidad de diluir problemáticas visibles en el ámbito del impacto sociocultural y participación ciudadana en los proyectos culturales desarrollados en las comunidades y en el ámbito de las necesidades de desarrollo, formación y capacitación de estos actores culturales.

Con los colectivos culturales comunitarios, artistas, creadores, talleristas y/o gestores culturales comunitarios se pretende promover la gestión de redes culturales; fortalecer a la **“Red Cultural-Tlalpan. Tejiendo Culturales”**, la cual busca generar espacios de trabajo, difusión, inclusión, respeto y diálogo entre los diversos actores culturales comunitarios; incentivar la participación de nuevos actores culturales a partir de estimular y fortalecer el trabajo desarrollado a lo largo de estos años en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales de la Delegación.

Se proporcionará apoyo económico (capital semilla) para realizar proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario propuestos por colectivos culturales comunitarios, artistas, creadores, talleristas, promotores y/o gestores culturales que coadyuven a fortalecer los nodos culturales existentes y a la conformación de redes culturales; a la reflexión y el diálogo sobre la equidad de género, la prevención de adicciones, durante el proceso de desarrollo de los proyectos culturales comunitarios; propiciar la participación de mujeres y jóvenes; la prevención de la discriminación por origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condición de salud, embarazo, idioma, religión, preferencias sexuales y estado civil; la preservación del patrimonio cultural, respeto a las identidades y diversidad cultural.

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CONTINUIDAD DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO A COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS, ARTISTAS, CREADORES, TALLERISTAS, PROMOTORES Y/O GESTORES CULTURALES” DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.**

#### **A. DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Cultura

Dirección de Cultura Comunitaria (Unidad ejecutora)

## B. OBJETIVOS Y ALCANCES

### Objetivo General

Dar continuidad al proyecto **“FORTALECIMIENTO A COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS, ARTISTAS, CREADORES, TALLERISTAS, PROMOTORES Y/O GESTORES CULTURALES” DE LA DELEGACIÓN TLALPAN**, para contribuir a la consolidación de estos actores culturales a través de una agenda que tenga como base dos elementos:

- Promover la gestión de redes culturales con el fin de generar procesos organizativos de participación, intercambio de experiencias y acompañamiento entre esta diversidad de actores.
- Ofrecer una serie de acciones culturales comunitarias a los habitantes de la Delegación Tlalpan con el fin de contribuir al ejercicio de los derechos culturales, con equidad de género, respeto a la diversidad cultural e inclusión social para el desarrollo humano y el mejoramiento en la calidad de vida de los pueblos, colonias, barrios y unidades habitacionales de la demarcación.

### Objetivos Específicos

- Fortalecer los nodos culturales conformados por colectivos culturales comunitarios y artistas, creadores, talleristas, promotores y/o gestores culturales de Tlalpan, a través de la **“Red Cultural-Tlalpan. Tejiendo Culturas”**, la cual busca generar espacios de trabajo, difusión, inclusión, respeto y diálogo a través del asesoramiento, capacitación, difusión y vinculación de los diversos integrantes, con el fin de tener una instancia consensuada.
- Operar desde la participación de los propios integrantes de la **“Red Cultural-Tlalpan. Tejiendo Culturas”**, **actividades culturales colectivas** a través de 5 circuitos culturales en las cinco zonas de Tlalpan por medio de un sistema de difusión, de cobertura geográfica, de formación de públicos e inclusión de comunidades consideradas “vulnerables” por sus condiciones de vida y de desarrollo social.
- Incentivar y fortalecer la participación de **40** colectivos culturales comunitarios, artistas, creadores, talleristas, promotores y/o gestores culturales en la **“Red Cultural-Tlalpan. Tejiendo Culturas”**, a través de un apoyo económico (capital semilla) que les permita fortalecer las actividades culturales.
- Sistematizar la experiencia de este proceso con el fin de proponer un modelo de participación ciudadana comunitaria, que tiene como base, el trabajo en red de colectivos culturales comunitarios y artistas, creadores, talleristas, promotores y/o gestores culturales.

### Alcances

- El impacto del proyecto de continuidad **“Fortalecimiento a Colectivos Culturales Comunitarios, Artistas, Creadores, Talleristas, Promotores y/o Gestores Culturales de la Delegación de Tlalpan”**, que logra generar una red cultural en Tlalpan, puede considerarse una contribución a la consolidación del Sistema de Fomento Cultural en la demarcación y por otra parte, contribuye a propiciar políticas culturales delegacionales.
- Este proyecto contribuye también a diferentes fases de la producción cultural, desde el posicionamiento de productos y servicios culturales locales; la planeación, formación, difusión, hasta el consumo cultural y la participación directa por parte de los habitantes (mujeres, jóvenes, niños/as, adultos/as y adultos/as mayores). Todo ello, para impulsar el desarrollo cultural comunitario, el trabajo en red, la aplicación de estrategias de vinculación institucional con la comunidad, el conocimiento de sus derechos y el ejercicio de los mismos.

## C. METAS FÍSICAS

En el fortalecimiento de la **“Red Cultural-Tlalpan. Tejiendo Culturas”** como parte del Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural de Tlalpan, se espera:

- a) **Entregar un apoyo económico** (capital “semilla”) para actividades culturales a **40** colectivos culturales comunitarios, artistas, creadores, talleristas, promotores y/o gestores culturales.
- b) Proporcionar asesoría y acompañamiento en la elaboración de los **Lineamientos de la “Red Cultural-Tlalpan. Tejiendo Culturas”** que contengan los mecanismos de participación, toma de decisiones, dispositivos de consenso, niveles de organización, estrategias de difusión, implementación de comisiones y colaboración comunitaria cultural. El fin es proponer el funcionamiento de la **RED** como un Sistema Cultural Delegacional.
- c) **Realizar 5 circuitos de Festivales de la “Red Cultural-Tlalpan. Tejiendo culturas”**, que por lo menos integren la participación de 10 colectivos culturales comunitarios pertenecientes a la **RED** en mención.
- d) **Elaborar 1 documento** que integre la sistematización del seguimiento, evaluación y recuperación de la experiencia de este proceso como un modelo que se pueda compartir.

- e) Los colectivos culturales comunitarios, artistas, creadores, talleristas, promotores y/o gestores culturales realizarán al menos **4 actividades culturales** al mes, durante 6 meses, después de haber recibido el capital semilla.

#### D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto con el que se cuenta para la implementación de la Actividad Institucional otorgado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes es de \$1, 400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)

Concepto	Cantidad	Mes de Liberación	Partida Presupuestal
Apoyo a colectivos culturales comunitarios, artistas, creadores, talleristas, promotores y/o gestores culturales y fortalecimiento de la "Red Cultural-Tlalpan. Tejiendo Culturas".	\$ 1,400,000.00	Diciembre 2015	4419
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,400,000.00</b>		

- 1) Cada colectivo cultural comunitario, artista, creador, tallerista, promotor y/o gestor cultural; con base en el contenido de su proyecto cultural y/o artístico presentado, experiencia y/o trayectoria, podrá recibir un monto de hasta **\$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**.\*

**\*\*\*La selección y monto de los proyectos será hasta agotar el techo presupuestal asignado.**

#### E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- 1) Colectivos culturales comunitarios, artistas, creadores, talleristas, promotores y/o gestores culturales que estén interesados en desarrollar y/o dar continuidad a proyectos de desarrollo cultural comunitario en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales de la Delegación Tlalpan.
- 2) Los proyectos culturales presentados serán divididos en dos categorías:

**\*\*Categoría A:** Colectivos culturales comunitarios, conformados por al menos cuatro integrantes, que vivan y sean reconocidos por la comunidad donde desarrollarán las actividades; que tengan experiencia de trabajo cultural comunitario de dos años como mínimo, comprobables a través de fotos, videos, folletos, propaganda, reconocimientos, publicaciones.

**\*\*Categoría B:** Artistas, creadores, talleristas, promotores y/o gestores culturales comunitarios que desarrollarán actividades culturales en espacios de colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales que designe la Dirección de Cultura Comunitaria. Que tengan experiencia de trabajo cultural comunitario de dos años como mínimo, comprobables a través de fotos, videos, folletos, propaganda, reconocimientos y publicaciones.

- 3) Cada colectivo cultural comunitario designará un representante común mediante carta poder simple, con la firma de todos los integrantes y dos testigos; éste deberá tener como mínimo 18 años cumplidos o más, tener la capacidad de administrar el apoyo económico, así como elaborar los informes y/o reportes de las actividades en tiempo y forma. A nombre del representante se entregará el apoyo económico, pero todos los miembros del colectivo serán responsables del desarrollo del proyecto, del uso y comprobación de los recursos otorgados.
- 4) Cada colectivo cultural comunitario, artista, creador, tallerista, promotor y/o gestor cultural deberá otorgar los créditos institucionales a la Delegación Tlalpan en la difusión que realicen durante el desarrollo del proyecto presentado.
- 5) Se le dará prioridad a los proyectos, cuyos participantes habiten en la Delegación Tlalpan.
- 6) Los representantes y/o titulares de los proyectos culturales aprobados deberán entregar los informes que se les soliciten; la ausencia de esta entrega, permitirá a la Delegación Tlalpan la facultad de solicitar la devolución del recurso público con el que haya sido beneficiado durante el proceso de ejecución del proyecto.
- 7) Sólo se podrá participar con un proyecto por cada colectivo cultural comunitario, artista, creador, tallerista, promotor y/o gestor cultural.

- 8) Los representantes y/o sus integrantes de los colectivos culturales comunitarios, artistas creadores, talleristas, promotores y/o gestores culturales, deberán acudir al curso propedéutico y a todas aquellas actividades que se realicen con el objeto de fortalecer los proyectos culturales que se estén implementando, así como de la “**Red Cultural-Tlalpan. Tejiendo Culturas**”.
- 9) No podrán participar aquellos colectivos culturales comunitarios, artistas creadores, talleristas, promotores y/o gestores culturales comunitarios que en caso de haber participado en las convocatorias emitidas en el año 2014 y 2015, **NO** hayan concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto, así como haber entregado los informes de rendición de cuentas.
- 10) No podrán participar los servidores públicos que actualmente se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal o Local.
- 11) No podrán participar aquellos proyectos que sean idénticos en sus características como son objetivos, metas y/o acciones, por considerarse repetidos.
- 12) La ejecución de los proyectos se iniciará a partir de la entrega de los recursos financieros y tendrán una duración de 5 meses.
- 13) Las bases de participación y características de los proyectos, serán establecidos en la Convocatoria que al efecto se emita.
- 14) Al día siguiente hábil después de la fecha en que son dadas a conocer las presentes Reglas de Operación, por la Jefa Delegacional de acuerdo a sus atribuciones, se publicará la convocatoria en la página web de la Delegación Tlalpan (<http://www.tlalpan.gob.mx>) y se distribuirán carteles haciendo una invitación abierta a todos los colectivos culturales comunitarios, artistas, creadores, talleristas, promotores y/o gestores culturales.

#### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

La instrumentación de esta Actividad Institucional se realizará en las siguientes etapas:

##### **Registro:**

- 1) Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Cultura Comunitaria, ubicada en Plaza de la Constitución sin número, interior de Casa Frissac, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
- 2) Los proyectos deberán ser elaborados y entregados en hojas tamaño carta, letra Arial 12 puntos con interlineado sencillo, páginas numeradas, engrapado, conforme a la estructura del proyecto que se señale en la convocatoria respectiva, en dos copias y en sobres color manila, debidamente rotulados con los datos que identifiquen al colectivo o artista, al proyecto y su categoría.
- 3) Los proyectos y/o la documentación personal incompletos se tendrán como **NO presentados** y NO habrá prórroga en la fecha y el horario límite de recepción de proyectos y documentos establecido en la convocatoria.
- 4) Para los proyectos de continuidad, es decir, que fueron apoyados en las convocatorias emitidas en los años 2014 y 2015, deberán entregar una copia de la Constancia de Conclusión del Proyecto, la cual deberá tramitarse en la Dirección de Cultura Comunitaria; de lo contrario no podrán participar.
- 5) Los colectivos culturales comunitarios y artistas deberán contar con los derechos de autor y/o exhibición de las obras respectivas, según las leyes aplicables. En los casos de obras originales, los beneficiarios conservarán los derechos autorales sobre los productos culturales generados con el apoyo recibido, otorgando los créditos correspondientes a la Delegación Tlalpan, así como cualquier tipo de difusión de sus proyectos o de los productos de los mismos.

##### **Presentación:**

La presentación de los proyectos artístico/culturales, deberán estar ubicados en el marco del Desarrollo Cultural Comunitario, es decir, diseñados para implementarse con la comunidad, para la comunidad y desde la comunidad, basados en sus necesidades e intereses y utilizando bienes, expresiones y productos culturales como medio para generar y fortalecer procesos que contribuyan a la reconstrucción y/o construcción del tejido social en las comunidades, a partir del involucramiento y apropiación de los participantes.

Los proyectos se ajustarán a los siguientes lineamientos:

- Enmarcarse en los objetivos y directrices de la convocatoria.
- Tener congruencia entre el diagnóstico de la comunidad, los objetivos, metas, recursos, acciones del proyecto y resultados del mismo.
- Establecer metas claras y cuantificables, así como establecer criterios de evaluación y seguimiento durante el desarrollo del proyecto.

- Reflejar en el proyecto la vinculación y el trabajo coordinado que se hará con otros colectivos culturales comunitarios, artistas, creadores, talleristas, promotores y/o gestores culturales.
- Plantear acciones que promuevan la participación comunitaria y que aseguren la participación de los integrantes de la comunidad en las diferentes etapas del proyecto.
- Que más allá del apoyo a recibir, los proyectos contemplen su continuidad y la del colectivo a partir de generar acciones sustentables a mediano y largo plazo.
- No se autorizarán recursos para pago de honorarios por la elaboración del proyecto y/o coordinación del mismo.

#### **Desarrollo**

- Los proyectos serán evaluados por un Comité Dictaminador, el cual estará conformado por integrantes del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural de la Delegación Tlalpan y por personas con conocimiento y experiencia cultural comunitaria.
- Al cierre de la convocatoria y una vez concluido el plazo, el Comité Dictaminador realizará una revisión y evaluación minuciosa de cada uno de los proyectos presentados, así como de los documentos requeridos en la Convocatoria.
- Una vez seleccionados los proyectos; se publicará una lista con el número de folio y nombre de los proyectos que hayan sido aceptados, en las redes sociales y en la página web de la Delegación Tlalpan (<http://www.tlalpan.gob.mx>).
- La ejecución de los proyectos se llevará a cabo a partir de la fecha de entrega del recurso.

Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora de la Actividad Institucional.

#### **G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Las encargadas de recibir todo tipo de Inconformidades, Sugerencias, Peticiones, Quejas y Denuncias serán en primera instancia la Dirección de Cultura Comunitaria, en segundo lugar a la Dirección General de Cultura y en caso de que no se resuelva la queja se podrá interponer queja ante el Órgano Interno de Control de la Delegación Tlalpan.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Ante la Dirección de Cultura Comunitaria, habiendo cumplido los requisitos y mecanismos de acceso para participar en la conformación del proyecto.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

La Dirección de Cultura Comunitaria será la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo el seguimiento y la evaluación interna del proyecto.

Los instrumentos a evaluar serán los proyectos presentados y apoyados y el padrón de beneficiarios (directos e indirectos de las actividades que se hayan realizado).

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

El proyecto se difundirá y se le dará seguimiento a través de colectivos culturales comunitarios, artistas creadores, talleristas, promotores y/o gestores culturales comunitarios así como los integrantes de la “**Red Cultural-Tlalpan. Tejiendo culturas**”.

#### **XI. ARTICULACIÓN CON OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

Se articula con las demás actividades artísticas y culturales que lleve a cabo la Dirección General de Cultura dirigidas a la población tlalpense.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los treinta días del mes de octubre del año dos mil quince.

**ATENTAMENTE**

(Firma)

**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**  
**JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN**

---